

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 09 de junio de 2017. ✓		ORDEN No.:	OC/GOES074/2017 ✓		
REFERENCIA:	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DANZA FOLKLÓRICA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA", CON SEDE EN AHUACHAPÁN, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III) ✓						
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT			
VLADIMIR ANTONIO RIVERA GALICIA ✓				[REDACTED]			
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DANZA FOLKLÓRICA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA", CON SEDE EN AHUACHAPÁN, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III) ✓  PRODUCTOS A ENTREGAR * Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación, el cual será presentado al inicio de taller y conforme a los requerimientos de la Dirección Nacional. ✓ * Presentación de informes mensuales que incluirán fotografías y enumerarán los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales serán ser entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes. ✓	\$ 750.00	\$ 750.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 750.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Se impartirá un taller de Danza Folklórica a jóvenes participantes en el programa "Actívate por la Convivencia", en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS III), en el municipio de Ahuachapán. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓

GARANTÍA: N/A  
FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos: julio \$250.00, agosto \$250.00 y septiembre \$250.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley. ✓

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El servicio se realizará en Sector de la Colonia Getsemaní, Cantón los Magueyes, Casa comunal, en el Municipio priorizado de Ahuachapán. Plazo: Tres meses, del 14 de junio de 2017 al 16 de septiembre de 2017. Horario: Se cumplirá con un mínimo de 5 horas a la semana, 20 horas al mes; en el siguiente horario: miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo (original), a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia-PESS III. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como Administradora de ésta Orden de Compra a: Lic. Yaneth Isabel Rivera, Apoyo Técnico Administrativo, de la Nacional de Espacios Culturales Públicos, de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2555-0605, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio. ✓

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

TITULAR: [Signature]

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Vo. Bo. JEFE - DACI

SUMINISTRANTE: [Signature]

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

Recibido  
Vladimir Rivera  
Prof  
12 de Junio 2017

Versión Pública



+